

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

«ALOCUCION dirigida por el Santo Padre á los Predicadores de la próxima pasada Cuaresma.

Nadie ignora que hoy los hombres están entregados completamente á los bienes terrenales. Vemos en una parte ferro-carriles, en otras minas, más allá periódicos, por todas partes grandes ejércitos y poderosos navíos, empréstitos y un trabajo continuado, en fin, para aumentar la fuerza de los Estados y acumular riquezas materiales. Y nadie parece ocuparse de la riqueza de los bienes imperecedores, de los bienes celestiales. Vosotros sois los encargados de esta mision; vosotros debeis predicar á los hombres el desprecio de las cosas mundanas, y demostrarles la necesidad de adquirir el cielo.

Entre vosotros, llenos de uncion y de celo, están los Obispos. Queridos hermanos, debeis uniros á los Obispos y combatir con ellos los combates de Dios, por que sois ayuda de Dios. *Adjutores Dei*. El mundo os despreciará; pero haced de manera que se os estime como ministros de Dios y como dispensadores de los misterios de Jesucristo: *Sic vos existimet homo sicut ministros Dei et dispensatores mysteriorum Christi*. Para que así sea, acordaos de los milagros de la multiplicacion de los panes, obrada por nuestro divino Redentor, cuando satisfizo á cinco mil personas con cinco panes, y despues cuando con siete calmó la necesidad de todo el pueblo hambriento.

En el primero de estos milagros, los Padres de la Iglesia (y vosotros podreis comprobar los textos, pues para ello teneis más tiempo que yo) ven la conversion de cinco mil judíos, que fueron bautizados al primer discurso de S. Pedro. Jesucristo se sirvió del pan de cebada, el más inferior de todos los granos, porque el pueblo judío era inferior al pueblo cristiano.

En el segundo milagro, los Padres ven la conversion de los gentiles, la fundacion de la Iglesia, la doctrina y la ley. Y en efecto, la multitud figura al pueblo cristiano á quien Jesucristo envió el espíritu septiforme, y dejó siete Sacramentos.

Jesus, teniendo compasion de esta multitud, encomendó á los Apóstoles que la dividieran en grupos de 30, de 50 y de 100 personas, enseñándonos con esto que la division del pueblo, sus diócesis y parroquias (*aquí el Santo Padre recalcó un poco sus palabras*) no están confiadas á los Soberanos, á los Reyes, á los Emperadores, sino á los Apóstoles bajo su propia direccion.

Hecha la division en estos grupos, el Salvador tomó el pan, le dividió entre sus manos para mostrar que Él trajo la verdadera luz, predicó la verdadera doctrina, fué el primero en explicarla, y la multitud la recibió de los Apóstoles, á quienes Él dió el encargo de distribuir el pan.

Nosotros somos los sucesores de los Apóstoles. Nuestra dignidad, como dispensadores que somos de la verdadera doctrina, es sublime y venerable sobre toda ponderacion. Pero con la dignidad crecen los deberes, y para cumplirlos tenemos necesidad de socorro. Este socorro lo encontramos en estas palabras de Jesucristo: *Vigilate et orate*. Vigilancia en medio de la limosna, de las obras de misericordia, del buen ejemplo, de la palabra divina. Oracion humilde continuada y llena de confianza.

Para obteneros estas cosas de Dios me dirijo á su Divino Hijo. Yo elevo hácia Él mis brazos desfallecidos. Los suyos son fuertes y todo poderosos.

Su Santidad pronunció en seguida la fórmula de la Bendicion Apostólica. »

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales.</u> <u>Mrs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	294.128 1.
Un amante de Su Santidad.	40
D. Lorenzo Juarez, párroco de Vega de Espinareda.	40
Un adicto á Su Santidad.	120
D. José Antonio Rodriguez, párroco de Primou.	44
D. Pedro Carracedo, coadjutor de Carracedo.	20
D. Domingo Gonzalez, párroco de Ferrerueta.	40
D. Marcelino Rodriguez, id. de Escobar.	40
El párroco de Navianos de la Vega.	20
El de Pobladura del Valle.	20
El de Villabrázaro.	20
El de San Esteban de Alija.	50

D. Pascual Moran, párroco de Vecilla.	40
D. Juan Garcia, id. de la Torre del Valle.	15
D. Justo de la Huerga, id. de Paladinos.	21
D. Manuel Moran, id. de Maire.	20
D. José Bajo, id. de Grajal.	20
D. Miguel Perez, id. de Ribera.	20
D. Santiago Ordoñez, id. de la Antigua.	20
D. Maximiano Cadenas, id. de Audanzas.	20
D. Andrés Gomez, id. de Villamorico.	20
D. José Gonzalez Paz, id. de Laguna de Negrillos.	30
D. José Gonzalez, beneficiado de id.	22
D. Faustino Rodriguez, id. de id.	10
D. Antonio Mateos, id. de id.	10
D. Juan Gonzalez, párroco de San Salvador de Negrillos.	10
D. Baltasar Lopez, id. de Conforcos.	20
P. José García Morentes, id. de Cebrones.	20
D. Manuel Ugidos, id. de Zotes.	60
D. Felix Cadenas, id. de Pozuelo.	40
D. Gaspar Cisneros, id. de Requejo de la Vega.	40
D. José Ruiz, id. de San Salvador de la Bañeza.	80
D. Manuel José Rodriguez, id. de Sta. Maria de id.	140
D. José Maria del Otero, coadjutor de id.	12
D. Pedro Casasola, organista de id.	20
D. Toribio Castro, sacristan de id.	4
D. Miguel Martinez, tonsurado, de id.	8
D. Leopoldo Alfaba, id., de id.	8
D. Tomás Claro, estudiante, de id.	8
D. Alejo Lopez, rector de Cabarcos.	20
D. Pedro Sanchez, párroco de Cadafresnes y Melezna.	40
D. Manuel Escuredo, id. de Moral de Valcarcel.	42
D. José Martinez, rector de S. Cosme.	20
El rector de Paradaseca.	20
D. Agustin Bermejo, arcipreste y párroco de Melgal de Tera.	40

SUMA. 295.502 1.

(Se continuará.)

Astorga 10 de Abril de 1866. = Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

SÍNODOS.

Los sínodos para la próroga de licencias se celebrarán en el presente año en los dias 11 y 24 de Mayo, 15 y 27 de Junio, 12 y 27 de Julio, 8 y

30 de Agosto, 13 y 27 de Setiembre, 11 y 23 de Octubre. Lo que se anuncia en este boletín para conocimiento de los interesados. Astorga 11 de Abril de 1866.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

El día 16 del mes de Marzo próximo pasado, vacó el beneficio curado de San Damian y San Cosme de Quintela de Edroso, en el arciprestazgo de Viana, por fallecimiento de D. Manuel Alonso, su último poseedor. Está clasificado de rural de 2.ª clase y es de provision ordinaria.

SOBRE LA COMUNION DE LOS NIÑOS.

¿Debe darse la comunión á los niños desde que empieza á lucir en sus almas la luz de la razon? Los concilios de Letran y de Trento imponen á todos los fieles el precepto de comulgar por Pascua florida desde que llegan á la edad de la razon. A pesar de esto, estan divididos los pareceres de los autores. La mayor parte de los teólogos modernos creen que es necesario diferir la comunión á los niños hasta que tengan doce á catorce años. Suarez cree que se necesita que los niños tengan mas desenvolvimiento de su razon para comulgar que para confesar; y deduce que no debe admitirseles á la comunión desde el momento que se confiesan. Soto, Diana, Granados y otra multitud de autores siguen la misma opinion de Suarez,

Sin embargo, el concilio de Letran prescribe la comunión generalmente á todos los que han llegado á la edad de la razon. El concilio de Trento fulmina anatema á todo el que sostenga que los fieles no están obligados á comulgar, *cum ad annos discretionis pervenerint*. La edad del discernimiento ó discrecion es aquella en que los niños son capaces de malicia y pueden pecar mortalmente. Cierta es que el Sacramento de la Eucaristia es más digno que el de la Penitencia, pero este es á su vez mas necesario. Muy bien lo sabian los padres de Letran y de Trento, y sin embargo, fijaron la misma época para la recepcion de ambos Sacramentos sin establecer diferencia entre el uno y el otro. Santo Tomás exige simplemente que los niños que empiecen á tener algun uso de razon, pero de modo que puedan concebir devocion por el Sacramento de la Eucaristia. San Antonino prescribe la misma edad para la confesion y comunión. El catecismo del concilio de Trento requiere algun conocimiento del Sacramento y alguna devocion: pero se abstiene de fijar la misma edad para todos en una cosa que debe ser confiada al juicio y prudencia del confesor y de los padres.

Por otra parte, ¿es muy exacto decir que los niños necesitan de mas

madurez para comulgar que para confesar? La razon y la esperiencia parece están de acuerdo para demostrar que es mas difícil preparar bien á los niños para la confesion que para la comunión, porque si tienen malicia, es difícil conseguir conciliar un verdadero dolor y propósito firme. Si, á pesar de esto, el confesor logra que hagan estos actos con más razon conseguirá prepararlos á la comunión. En efecto; si el niño sabe ya lo que es la atrición y la voluntad firme de no volver á pecar, que se requieren para el Sacramento de la Penitencia, ¿qué cosa mas fácil que excitar en ellos la fé y el respeto al Sacramento de la Eucaristia? Si caen en algun pecado despues de la edad de la razon, difícil es resucitarlos á la vida de la gracia; y si no han cometido pecado, difícil es tambien hacerles comprender la necesidad del dolor y del propósito que se requieren para la confesion. Por otra parte, cuando están en estado de gracia, ¿por qué se les ha de privar del manjar celestial que Dios ha instituido para sostener la vida espirital? Si antiguamente se daba la Eucaristia á los niños que aún no podian confesarse ¿por qué se ha de rehusar hoy á los niños que se confiesan?

Siendo la virtud propia de la Eucaristia fortificar al alma, de modo que pueda engrandecerse de dia en dia, no hay razon ó motivo plausible para rehusar la Eucaristia, alimento de la vida celestial, á los niños cuya razon está bastante desarrollada para recibir el Sacramento de la Penitencia. Luego si los niños pueden ser admitidos á la comunión, y estan en estado de recibirla, claro es que los comprende el precepto pascual. Por consiguiente, cuando los niños llegan á la edad del discernimiento y están verdaderamente en estado de poder confesarse, tambien pueden recibir la comunión, y están obligados á cumplir con el precepto de la comunión anual.

No puede fijarse indistintamente una misma edad para todos. Los padres y los sacerdotes deben examinar si el niño, despues de haber sido instituido en el Sacramento de la Eucaristia, tiene algun conocimiento en él. El Sacerdote podrá diferir la comunión por algunos meses, y aún por un año entero, despues de la confesion, con el fin de excitar en los niños disposiciones mas perfectas. Sobre esta materia puede consultarse á Santo Tomás, San Antonino, Palaus, Tabiena, Leandro, Enriquez, Ledesma, Vivaldo, Marcilla, Cócina, y otros muchos,

Suarez objeta que la confesion es más necesaria que la comunión, y alega tambien que la Iglesia suele hacer que se confiesen los niños mucho antes de admitirlos á la comunión. A esto se responde, que la Iglesia no ignora la mayor necesidad de la Penitencia que de la Eucaristia: pero que, sin embargo, prescribe una misma edad para uno y otro Sacramento. En las cosas de derecho positivo es necesario consultar más bien la voluntad del legislador que el objeto del precepto. La confesion debe preceder sin duda alguna, á fin de que el alma viva ó adquiera una vida divina mas

perfecta; pero esta vida tiene necesidad de su alimento especial. En cuanto al argumento tomado de la costumbre, necesario es conocer que en efecto se admite á los niños á la comunión un poco mas tarde; pero este plazo no debe ser muy largo, pues parece que deben bastar dos ó tres meses para que deseen con mas ardor el alimento celestial, y se preparen con mas cuidado á recibirlo. Si los niños están bastante avanzados hácia la edad de siete ú ocho años, no hay razon para esperar á que cumplan doce ó catorce para admitirlos á la comunión. ¿Puede la Iglesia aprobar semejante costumbre? La Iglesia prescribe lo contrario en sus cánones disciplinales. Los padres descuidan instruir á sus hijos bajo pretesto de que es necesario esperar á que tengan mas edad para comulgar; y bajo este pretesto retardan la instruccion conveniente hasta los diez años de edad, en que los niños están algunas veces llenos de malicia y aun en estado de pecado mortal. Si el Pan celestial los hubiera santificado despues de sus primeras confesiones, los niños hubieran seguido el buen camino desde la edad mas tierna. y aun puede presumirse que hubieran sentido su influencia en el discurso de su vida. Todos los autores convienen que los niños en el artículo de la muerte estan obligados á comulgar, si tienen la edad de la razon en que pueden cometer pecados.

B. E. de Palencia.

Dice el *Pensamiento Español*:

«Como una prueba, entre muchas, de la existencia de católicos mas ó ménos *sinceros*, ó por mejor decir, de los hombres que se dicen *católicos*, pero cuyas ideas no hacen consonancia con este hermoso nombre, vamos á reproducir las elocuentes palabras pronunciadas recientemente por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, respondiendo á una respetuosa protesta de amor y de respeto que le han dirigido los fieles que han ido á visitar á la Ciudad Eterna. Hé aqui las palabras del augusto Pontífice: «Solo yo, aunque indigno, soy el sucesor de los Apóstoles, el Vicario de Jesucristo; solo yo he recibido la mision de conducir la barquilla de Pedro; yo soy el camino, la verdad y la vida. Los que están conmigo, esos estan con la Iglesia; los que no están conmigo, están fuera de la Iglesia; fuera del camino, fuera de la verdad y de la vida. Conviene que esto se publique, para que nadie se engañe y corra peligro de engañarse oyendo á ciertas personas que se llaman católicas aunque quieren y enseñan cosas harto diversas de las que quiere y enseña la cabeza de la Iglesia.»

Excusado es encarecer la importancia de estas expresiones del Padre Santo, contra las cuales suelen pecar hoy no pocos católicos que se avergüenzan de erigirse á sí mismos, aun siendo como son la mayor parte de ellos legos y acaso poco instruidos en la fé, en maestros del Soberano Pon-

tífice, á quien no vacilan (tanta es su presuncion y atrevimiento) en dar consejos acerca de lo que conviene á sus Estados, y lo que es mas todavia, sobre el modo de favorecer lo que llaman *intereses* del Catolicismo. ¡Desdichados! ¿quiénes sois vosotros para dar lecciones al Doctor universal de las almas, al Maestro infalible de las naciones, al representante visible de la Sabiduria eterna? Y no digais que vuestros consejos se refieren al órden de la política; porque la política es sola una rama de la moral, es la moral misma aplicada al Gobierno de la sociedad humana. Por cuya razon cae la política, como toda ciencia moral, bajo la jurisdiccion de la Iglesia, única depositaria de los principios y doctrinas que forman la Etica cristiana, sola Etica perfecta y limpia de error; la única maestra infalible de los deberes y derechos de gobernantes y gobernados; la única regla segura de la justicia de las leyes y de la rectitud de la accion social é individual de los hombres.»

«En un banquete celebrado en Roma por los americanos residentes actualmente en aquella capital, con motivo del aniversario del nacimiento de Washington, propuso el presidente de la reunion Mr. King, un brindis al Soberano Pontífice, pronunciando unas palabras tan significativas en los momentos presentes, y de una elocuencia tal, en razon á que pueden considerarse como un testimonio que los mismos republicanos se ven precisados á rendir á la verdad, que consideramos oportuno hacerlas conocer á nuestros lectores.

«El Padre Santo, dijo Mr. King, sigue magestuosamente tranquilo, austero sublime y lleno de confianza, cuando todo, todo es confusion en torno suyo. Con muy poco dinero y algunos soldados conservan el gran depósito que le ha sido confiado. Teniendo á su Dios por único apoyo, permanece firme y lleno de fé, suceda lo que sucediere. (Aplausos.) Todos hemos leido en nuestra juventud lo que la historia cuenta de aquellos nobles senadores de la antigua Roma, cuando los bárbaros asaltaron la Ciudad Eterna, permanecieron con tranquila dignidad sentados en sus sillas curules en medio del Foro, dispuestos á hacer el sacrificio de sus propias vidas en caso necesario sin abandonar jamás sus puestos. (Sensacion) No menos sublime se nos presenta la actitud de este anciano, que actualmente ocupa la Sede Pontificia, el cual, sin pedir consejo mas que á su deber y á su fe, permanece firme y tranquilo en medio de la tempestad que arrecia en torno suyo. Cualesquiera que sean las opiniones políticas que se profesen, es imposible dejar de admirar la grandeza y elevacion de ese carácter fiel al deber y á la conciencia. Señoras, señores, yo dirijo este brindis á Su Santidad el Papa.»

Es digno de notarse, que los que asi se espresan, que los que hablan con esta sinceridad y entusiasmo á favor de este venerable anciano, objeto hoy de rudos é inconsiderados ataques, son protestantes, enemigos, por consiguiente, declarados de la causa católica, pero cuya nobleza de corazon

les hace tributar un homenaje de consideracion y respeto á la verdad y á la justicia. ¿Se atreverian á espresarse asi muchos de los que continúan llamándose católicos con el mas descarado cinismo?»

ANUNCIO

de la Secretaria de Cámara del Obispado de Calahorra á los Señores Curas Párrocos.

Es reconocida universalmente la importancia y necesidad de la enseñanza de la HISTORIA SAGRADA en las escuelas como base y fundamento de la educacion Católica. La enseñanza puramente verbal no siempre produce los frutos apetecidos, porque la tierna edad necesita objetos que afecten sus sentidos, que llamen y fijen su atencion por el colorido de las imágenes. Asi la experiencia acredita, cuan facilmente se imprimen en sus ánimos por este medio las ideas que se les inspira, el gusto y facilidad con que las recibe, y la tenacidad con que su memoria conserva cuanto se les presenta bajo el encanto de interesantes cuadros, que al vivo representen los hechos y personajes mas notables de la SAGRADA HISTORIA de ambos Testamentos.

De aquí el desarrollo de este método, llamado de Intuicion, en algunas escuelas de nuestra España y otras naciones de Europa.

Ahora bien, sabiendo que en la Ciudad de Logroño y acreditado Establecimiento Lito-Tipográfico de D. Faustino Menchaca, se ha dado á luz una *Gran Coleccion de Láminas* de HISTORIA SAGRADA para las dichas Escuelas superiores, elementales y de párvulos de uno y otro sexo, bajo la direccion del Dr. D. Sebastian Perez Alonso, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Primada de Toledo, se ruega y encarga á los Sres. Curas Párrocos de esta Diócesis, ya como tales, ya como Vocales de las Juntas de Instruccion primaria, hagan comprender por todos los medios que les sugiera su ilustracion y celo por la educacion de los niños, á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de sus pueblos las ventajas, que tal método Intuitivo de enseñanza puede ofrecer indudablemente, y que están en el caso de estimular y aún obligar á los Sres. Maestros de Instruccion primaria á adquirir para el servicio y uso de las escuelas de su cargo la referida *Coleccion de Láminas*. De esta manera darán á entender, cada uno dentro de su esfera el interés que se toman por la educacion, único sostenimiento de la Sociedad.

(B. E. de Calahorra y la Calzada.)